

Expte. 51-06-06307.-

Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 21 SET 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su convalidación la Resolución SECyT N° 162/06, que otorga subsidios a un total de 670 (seiscientos setenta) proyectos y aval académico a 128 (ciento veintiocho) proyectos, lo que hace un total de 798 (setecientos noventa y ocho) proyectos de investigación aprobados por las Comisiones evaluadoras de la SECyT; teniendo en cuenta lo informado a fs. 43 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, convalidar la Resolución SECyT N° 162/06, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que por la Secretaría de Ciencia y Tecnología se practiquen las comunicaciones pertinentes a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las Unidades Académicas correspondientes y a los interesados.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Ap

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

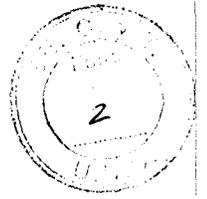
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

2254 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



VISTO: La presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2006 a ejecutarse en el mismo año y a los fines de la asignación de recursos para los mismos, provenientes del Presupuesto 2006 de esta Secretaría, por un monto de pesos un millón doscientos cuarenta mil (\$ 1.240.000,00) y;

CONSIDERANDO:

Que los criterios de distribución es competencia del Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología y en sesión de fecha 23 de agosto del corriente efectuó la misma;

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar, los montos especificados a los proyectos de investigación que se detallan en **ANEXO I** por Unidad Académica y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos un millón doscientos veintitres mil ochocientos ochenta (\$ 1.223.880,00)

Artículo 2º: Otorgar aval académico a los proyectos que se detallan por Unidad Académica en **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente.

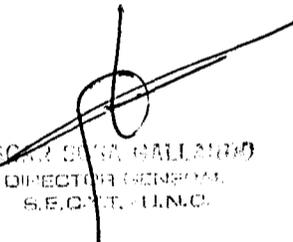
Artículo 3º: Reservar un monto de pesos dieciséis mil ciento veinte (\$ 16.120,00) para el financiamiento de aquellos proyectos que solicitan presupuesto y que aún se encuentran en proceso de evaluación.

Artículo 4º: Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

Artículo 5º: Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las unidades académicas correspondientes y a los interesados.

DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

RESOLUCION SECyT N°: 162/06


OSCAR SILVA GALLARDO
DIRECTOR GENERAL
S.E.C.T. U.N.C.


Prof. Dr. CARLOS PRIMO DE PATTI
Secretario de Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA